SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2014 "ADQUISICION DE SERVIDOR Y RELOJ BIOMETRICO", CON ID 276.985

En la ciudad de Asunción, a los 9 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la SNJ, sito en Ayolas Nº 451 Edificio Capital 4º Piso, la Jefa de la UOC Lic. María Araceli Cotillo, procede a evaluar el Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2014 " ADQUISICION DE SERVIDOR Y RELOJ BIOMETRICO", CON ID 276.985.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Procede al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. …….....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria……..

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación……

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……..

SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, se aclara que es la segunda apertura de Sobres en el marco de la Res. DNCP Nº 805/09, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÒN, no habiéndose presentado la cantidad mínima de ofertas en la primera apertura.

Seguidamente procede a dar tratamiento al 1er. punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla :

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	EMPRESAS OFERENTES	EMPRESAS OFERENTES
	AVALON	AYCOM
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en PBC	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	PRESENTA
Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones	SIPE	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	PRESENTA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	PRESENTA	PRESENTA
Mantenimiento de la oferta por 60 días	PRESENTA	PRESENTA
Mantenimiento de la Oferta por 5%	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del SIPE Nº	1303364	N/A

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES:

La empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales. Se procede a analizar las ofertas presentadas. Se Adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas: ANEXO 1

Se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la adecuada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La única oferta presentada para el Item Nº 1 es la Empresa AVALON, según el siguiente detalle;

Ítem	Cód. de Catal.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad/ Medida	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211501-001	SERVIDOR	BCA	CHINO	Unidad	Unidad	1	4.510.000	4.510.000
2	44103201-001	RELOJ BIOMETRICO	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA

Se procede a analizar los criterios de calificación de la empresa

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGALES	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

• CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**	CUMPLE
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE

• EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
El Oferente, deberá demostrar a través de las documentaciones presentadas (contratos adjudicados, tanto con instituciones públicas como privadas de los últimos dos años 2012 y 2013) Los contratos ejecutados referentes a los años 2012 y 2013, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total presentada.	CUMPLE
• Especificaciones Técnicas	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa AVALON S.A, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar a la empresa mencionada para el Item Nº 1.

Se pasa a evaluar el Item Nº 2, presento su oferta la empresa AYCOM S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle;

Ítem	Cód. de Catal.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad/ Medida	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211501-001	SERVIDOR	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2	44103201-001	RELOJ BIOMETRICO	ZK SOFTWARE	CHINA	Unidad	Unidad	1	3.980.000	3.980.000

Por nota de fecha 3/07/14 la UOC solicita a la empresa AYCOM SRL, fotocopias de Contratos de los años 2012 y 2013, la empresa en tiempo y forma ha presentado los documentos solicitados y el SIPE Nª 1305574. Se procede a analizar los criterios de calificación de la empresa

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGALES	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

• CAPACIDAD FINANCIERA	
b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE
• EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
El Oferente, deberá demostrar a través de las documentaciones presentadas (contratos adjudicados, tanto con instituciones públicas como privadas de los últimos dos años 2012 y 2013) Los contratos ejecutados referentes a los años 2012 y 2013, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total presentada.	CUMPLE
• Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Se analiza el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 940/2014 de Gs. 15.162.000.- (Guaraníes quince millones ciento sesenta y dos mil) imputado en el OG 540 F.F 10 del Presupuesto General de la Nación, de manera a poder recomendar la adjudicación.

. **Recomendación de Adjudicación**

1- **Aceptar,** la oferta presentada, según el siguiente detalle:

SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad/ Medida	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	AVALON S.A	SERVIDOR	BCA	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.510.000	4.510.000
2	AYCOM SRL	RELOJ BIOMETRICO	ZK SOFTWARE	CHINA	Unidad	Unidad	1	3.980.000	3.980.000

2- Recomendar, la adjudicación para el Item Nº 1 a la empresa AVALON S.A, por un monto (4.510.000) CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL GUARANIES, y para el Item Nº 2 a la empresa AYCOM SRL, por un monto de (3.980.000) TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES.

3- Por lo mencionado más arriba de conformidad con las disposiciones del Art. 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y del Artículo 61º del Decreto 21.909/03, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad institucional adjudicar a las empresas AVALON S.A y AYCOM SRL, salvo mejor parecer.

Lic. **María Araceli Cotillo Rolón**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones